

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere la compra de medicamentos para el servicio farmacéutico, que garanticen el suministro oportuno a usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues san Juan Bosco y María Mazarello y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia; ya que por tratarse de una empresa prestadora de servicios de salud, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su del objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la institución. Por lo anterior se solicitarán los medicamentos de conformidad a las necesidades reales de la entidad por una periodicidad mensual, teniendo en cuenta los precios presentados en la oferta del contratista y pactados en el contrato, para la vigencia 2015 o hasta agotar los recursos.

Además de lo anterior de acuerdo a la circular número Farm-03 de fecha 26 de enero de 2016, en donde los suscritos Carlos Mario Arenas Duran (Coordinador Médico), MARTHA YALILI ARIZA AMADO (Encargada de Farmacia) y Dr ELADIO ACEVEDO (Coordinador Programa Hansen), solicitan a la Gerencia la compra de algunos medicamentos para los servicios de Urgencias, hospitalización, Consulta Externa y Albergues, con el fin de garantizar dichos medicamentos de Riesgo Cardiovascular a los pacientes Crónicos de los programas

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Hansen y RCV y evitar enfermedades de alto costos; los cuales se encuentran agotados desde el mes de enero de enero de 2016. (Adjunto circular).

Durante el mes de Diciembre de 2015 y Enero de 2016 se incrementó el número de consultas y demandas en estos servicios, motivo por el cual, se aumentó el consumo de dichos medicamentos incluidos aquellos de Riesgo cardiovascular.

Además de acuerdo al perfil epidemiológico se observó un incremento en el número de pacientes con Infecciones respiratorias, urinarias, de piel y enfermedades ácido péptica. Razón por la cual se hace necesario adquirir con urgencias estos medicamentos que a continuación relacionamos con el fin de preservar la salud de los pacientes y garantizar la prestación de los servicios de salud con calidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de selección para adquirir estos bienes por la vigencia 2016, según el manual de contratación de la entidad, tiene una duración de casi un mes entre la elaboración de estudios y documentos previos, el proceso de convocatoria pública y la celebración del contrato y su legalización, y con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar la adquisición de estos bienes por el término de un mes y/o hasta agotar los recursos, tiempo durante el cual se desarrollará el proceso de contratación de la compra de estos bienes (MEDICAMENTOS) por el resto de la vigencia 2016, mediante los procesos establecidos en el manual de contratación del Sanatorio.

2. OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES RÉGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO”

2.1 ESPECIFICACIONES

a) Alcance del objeto del contrato

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	ADRENALINA X 1 MG/ML	AMPOLLA	20
2	AMPICILINA + SULBACTAN X 1.5 GR	AMPOLLA	100
3	AMPICILINA X 500 MG	TABLETA	500
4	CAPTOPRIL X 50 MG.	TABLETA	1000
5	CIPROFLOXACINO X 500 MG	TABLETA	600
6	CARVEDILOL X 12,5 MG	TABLETAS	600
7	CARVEDILOL X 6,25 MG	TABLETAS	500
8	DOXICICLINA X 100 GR	CÁPSULA	500
9	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA	500

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

10	FENITOINA SÓDICA X 100 MG	TABLETAS	300
11	GEMFIBROXILO X 600 MG	TABLETA	1800
12	HALOPERIDOL X 5 MG	TABLETA	300
13	LÁGRIMAS ARTIFICIALES AL 0.5% - GOTAS OFTÁLMICAS	FRASCO X 15 ML	15
14	LEVOTIROXINA X 50 MG	TABLETA	500
15	LORATADINA JARABE	FRASCO X 100 ML	30
16	LOSARTÁN X 50 MG	TABLETA	1800
17	LOVASTATINA X 20 MG	TABLETA	1000
18	LACTATO DE RINGER	BOLSA X 500 ML	80
19	METRONIDAZOL X 500 MG	TABLETA	3000
20	NEUROBION VITAMINA B1+B6+B12 X100MG+100MG+1MG	AMPOLLA X 1 ML	21
21	METOCARBAMOL X 750 MG	TABLETAS	500
22	NITROFURANTOINA X 100 MG	TABLETAS	250
23	OMEPRAZOL X 20 MG .	CÁPSULA	3000
24	OMEPRAZOL POLVO PARA INYECCION x 40MG	AMPOLLA	50
25	OXACILINA X 1 GR	AMPOLLA	200
26	PENTOXIFILINA X 400 MG DE LIBERACIÓN PROLONGADA	TABLETA	500
27	PREDNISOLONA X 5 MG	TABLETA	300
28	RANITIDINA X 150 MG	TABLETA	300
29	RANITIDINA X 300 MG	TABLETA	300
30	RANITIDINA X 50 MG	AMPOLLA X 2 ML	300
31	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL	SOBRE	50
32	VITAMINA A X 50.000UI	CAPSULAS	250
33	SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0,9%	BOLSA X 500 ML	200
34	TRAMADOL X 100 MG	AMPOLLA X 2 ML	50
35	TRAMADOL X 50 MG	AMPOLLA X 1 ML	50

Estos medicamentos se requieren para garantizar el servicio de farmacia y suministro de medicamentos a los pacientes de Hansen y pacientes hospitalizados hasta tanto se adelante el proceso de contratación de conformidad con las modalidades de selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, para contratar el suministro por el resto de la vigencia 2016.

La adquisición de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Realizar la entrega de la totalidad de los medicamentos objeto del contrato dentro del término establecido para el efecto
- Garantizar la calidad de los medicamentos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista
- Los medicamentos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo uno (1) año, posteriores a la fecha de entrega a la entidad.
- El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos que por su baja rotación puedan vencerse siempre y cuando se devuelvan con dos (02) meses de anticipación a su vencimiento.
- El contratista se compromete a allegar a la entidad, con las facturas de venta correspondientes, los códigos CUM, lote, registro INVIMA, Fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados (en medio magnético).
- Todo cambio de medicamento por otro laboratorio no contratado, deberá ser autorizado previamente por la coordinación médica de la entidad, y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.
- Garantizar el suministro ininterrumpido de los productos objeto del contrato.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- h) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.

Hacer entrega de los medicamentos en el sanatorio de Contratación E.S.E como domicilio contractual en la calle 3 No. 2-72.

b) **PLAZO:** Ocho (08) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato

c) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.

d) **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado mediante un pago final, una vez entregada la totalidad de los medicamentos objeto del contrato, previa presentación de factura o cuenta de cobro, constancias del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, y parafiscales si a ello hubiere lugar, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar COMPRA DE BIENES (MEDICAMENTOS), cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal *“MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA”*, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor de este tipo de bienes que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD:** i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matricula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE; ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.
- b) **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia especifica en la ejecución de iguales o similares a las del presente contrato.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:

a) el valor de bienes y/o servicios similares, adquiridos por la entidad:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	MARIA PATRICIA GOMEZ RUEDA	035-2015	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO , QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS	\$29.112.804,00	DESDE LA SUSCRIPCION ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

b) cotizaciones allegadas:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	LABORATORIO Y/O MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	ADRENALINA X 1 MG/ML	AMPOLLA	20	SANDERSON	297,00	\$ 5.940,00
2	AMPICILINA + SULBACTAN X 1.5 GR	AMPOLLA	100	VITALIS	680,00	\$68.000,00
3	AMPICILINA X 500 MG	TABLETA	500	GENFAR	98,00	\$49.000,00
4	CAPTOPRIL X 50 MG.	TABLETA	1000	BUSSIE	18,00	\$18.000,00
5	CIPROFLOXACINO X 500 MG	TABLETA	600	LAFRANCOL	98,00	\$58.800,00
6	CARVEDILOL X 12,5 MG	TABLETAS	600	GENFAR	126,00	\$75.600,00
7	CARVEDILOL X 6,25 MG	TABLETAS	500	GENFAR	105,00	\$52.500,00
8	DOXICICLINA X 100 GR	CÁPSULA	500	BIOQUIFAR	57,00	\$28.500,00
9	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA	500	MK	12,00	\$ 6.000,00
10	FENITOINA SÓDICA X 100 MG	TABLETAS	300	QUIRUPOS	158,00	\$ 47.400,00
11	GEMFIBROXILO X 600 MG	TABLETA	1800	WINTHROP	77,00	\$138.600,00
12	HALOPERIDOL X 5 MG	TABLETA	300	HUMAX	98,00	\$ 29.400,00
13	LÁGRIMAS ARTIFICIALES AL 0.5% - GOTAS OFTÁLMICAS	FRASCO X 15 ML	15	WASSER	2.212,00	\$33.180,00
14	LEVOTIROXINA X 50 MG	TABLETA	500	MK	19,00	\$ 9.500,00
15	LORATADINA JARABE	FRASCO X 100 ML	30	MEDICALES	1.172,00	\$35.160,00
16	LOSARTÁN X 50 MG	TABLETA	1800	WINTHROP	23,00	\$ 41.400,00
17	LOVASTATINA X 20 MG	TABLETA	1000	BIOQUIFAR	35,00	\$35.000,00
18	LACTATO DE RINGER	BOLSA X 500 ML	80	BAXTER	1.463,00	\$ 117.040,00
19	METRONIDAZOL X 500 MG	TABLETA	3000	GENFAR	51,00	\$153.000,00
20	NEUROBION VITAMINA B1+B6+B12 X100MG+100MG+1MG	AMPOLLA X 1 ML	21	MERCK	10.474,00	\$219.954,00
21	METOCARBAMOL X 750 MG	TABLETAS	500	LABINCO	61,00	\$ 30.500,00
22	NITROFURANTOINA X 100 MG	TABLETAS	250	AVANFHARMA	73,00	\$18.250,00
23	OMEPRAZOL X 20 MG .	CÁPSULA	3000	TAKEDA	23,00	\$69.000,00
24	OMEPRAZOL POLVO PARA INYECCION x 40MG	AMPOLLA	50	VITALIS	2.950,00	\$147.500,00
25	OXACILINA X 1 GR	AMPOLLA	200	VITALIS	824,00	\$164.800,00
26	PENTOXIFILINA X 400 MG DE LIBERACIÓN	TABLETA	500	GENFAR	190,00	\$ 95.000,00

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	PROLONGADA					
27	PREDNISOLONA X 5 MG	TABLETA	300	MK	27,00	\$ 8.100,00
28	RANITIDINA X 150 MG	TABLETA	300	BIOQUIFAR	33,00	\$ 9.900,00
29	RANITIDINA X 300 MG	TABLETA	300	LAPROFF	70,00	\$21.000,00
30	RANITIDINA X 50 MG	AMPOLLA X 2 ML	300	GENFAR	260,00	\$78.000,00
31	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL	SOBRE	50	BIOQUIFAR	204,00	\$10.200,00
32	VITAMINA A X 50.000UI	CAPSULAS	250	NOVAMED	67,00	\$16.750,00
33	SOLUCIÓN SALINA NORMAL AL 0,9%	BOLSA X 500 ML	200	BAXTER	1.463,00	\$292.600,00
34	TRAMADOL X 100 MG	AMPOLLA X 2 ML	50	GENFAR	1.388,00	\$ 69.400,00
35	TRAMADOL X 50 MG	AMPOLLA X 1 ML	50	GENFAR	281,00	\$14.050,00
SUBTOTAL						\$2.267.024,00
IVA						0
TOTAL						\$2.267.024,00

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$2.267.024, 00) M/CTE**, teniendo en cuenta las cantidades de medicamentos y los valores cotizados.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$2.267.024,00) M/CTE**, para la contratación del suministro de medicamentos; este valor se imputará al Rubro 2010 Adquisición de Bienes – Materiales y Suministros – medicamentos y productos farmacéuticos , del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2016, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16-00065 del primero de Febrero de 2016, que se adjunta al presente estudio.

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, se realiza el presente análisis del riesgo para la contratación de CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es la “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO , QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ”.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
- h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, y por la cuantía la cual no supera los 28 SMLMV, y por la forma de pago pactada, no se considera la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el “*ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO , QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO OPORTUNO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES RÉGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO PARA LA VIGENCIA 2016 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS*”.

Se elabora el presente estudio, en Contratación Santander, el primer (01) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)

Dr. CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Coordinador Médico
SANATORIO DE CONTRATACION

MARTHA YALILI ARIZA AMADO
Encargada Farmacia
SANATORIO DE CONTRATACION

(ORIGINAL FIRMADO)

ELADIO ACEVEDO
Coordinador Hansen
Sanatorio de Contratación
ESE